



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/JAM/MTE/MRR/MPP/GCM/lac

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"Almacén de Comestibles"

SANTA CRUZ, 11 de Agosto de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N°3.063 de 1979, Artículo N°26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N°1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud que decreta alerta Sanitaria y otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública por brote de coronavirus, Decreto N°52 de 2021 del Ministerio de Salud que prorroga la vigencia de la alerta sanitaria a Marzo de 2022.

Ley N°21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda que establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medidas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19.

CONSIDERANDO:

La extensión de la vigencia de la patente provisoria, indica en el artículo N°3 de la ley 21.353 de 2021 del Ministerio de Hacienda y que el vencimiento de un año de la patente provisoria fue durante la vigencia del Decreto N°4 de 2020 del Ministerio de Salud, la solicitud de patente comercial presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (**no cumple**), el informe N°299 del Departamento de Rentas.

EXENTO N°2828 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**" por un Periodo de Seis Meses a Contar del 25 de Agosto de 2022, hasta el 24 de Febrero de 2023 (**Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz**) con giro de "**Almacén de Comestibles**" Según Artículo N°2.1.1.18., a nombre de **DORALISA CORNEJO CELIS, RUT 6.316.132-2**, con domicilio en Quinahue el Boldal S/n, Rol Avalúo 536-277, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
Administrador Municipal (s)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria